

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 12 de mayo de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de abril de 2021.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de abril de 2021.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR ORDEN 172/2021 DE LA CONSEJERIA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ENTRE 2.500 Y 10.000 HABITANTES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2021.**

Vista la conveniencia de solicitar subvención de conformidad con lo establecido en la Orden 172/2021, de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid entre 2.500 y 10.000 habitantes para el mantenimiento y la mejora de las instalaciones deportivas municipales, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 490/2019 de 2 de abril del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

**PROYECTO ARREGLO DE VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL DE VALDILECHA**  
1º. Solicitar a la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Orden 172/2021 una subvención por importe de treinta mil euros (30.000 €) con destino al proyecto “Arreglo de vestuarios Piscina Municipal de Valdilecha,, según la memoria valorada obrante en el expediente.

2º. Aprobar la memoria valorada redactada por el técnico municipal, D. José Luis Sánchez, por importe de treinta y nueve mil ochocientos euros y cincuenta céntimos (39.800,50 €) más ochomil trescientos cincuenta y ocho euros y once céntimos (8.358,11 €) de IVA, que

suman cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho euros y sesenta y un céntimos (48.158,61 €).

3º. Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios a efectos de la presente solicitud.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADORAS/ES PARA CUBRIR EVENTUALES VACANTES**

A la vista de los siguientes antecedentes:

-Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2020 de aprobación de las bases reguladora que habían de regir el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de educadoras/es de la Casa de Niños.

-Publicación de anuncio en el BOCM, abriendo plazo para la presentación de solicitudes por plazo de 20 días

-Acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2020 de aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos.

-Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2020 de aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos.

-Decreto 43/2021 de 12 de marzo, determinando la fecha de realización del primer ejercicio.

-Acta del tribunal de 23 de marzo de 2021 de valoración del primer ejercicio, acta del tribunal de 14 de abril de baremación de la fase de concurso.

-Acta del tribunal de 5 de mayo de 2021 de resolución de reclamaciones y subsanaciones a la fase de concurso y propuesta de constitución de bolsa de trabajo.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Desestimar la reclamación presentada por Dª Marta Pastor Rodríguez, R/E 2021/1007 de 26 de abril, por considerar que la baremación de la fase de concurso se ha realizado correctamente.

2º. Desestimar la reclamación presentada por Dª Patricia González Chamorro, R/E 2021/976 de 23 de abril, por considerar que la baremación de la fase de concurso se ha realizado correctamente.

3º. Constituir la Bolsa de trabajo definitiva de educadores/as infantiles del Ayuntamiento de Valdilecha para la Casa de Niños, atendiendo al orden de prelación establecido en el apartado 7 de las Bases, con un único bloque, según el siguiente detalle:

APellidos y Nombre	DNI	TEST	CONCURSO	TOTAL
ORTEGA MUÑOZ SUSANA	****9862V	8,60	10,00	<b>18,60</b>
GARCIA GARCIA TAMARA	**trial7S	7,65	10,00	<b>17,65</b>
GOMEZ RODRIGUEZ CRISTINA	****2423L	6,15	9,60	<b>15,75</b>
PERALVAREZ RIVAS ISABEL MARÍA	****5736Y	8,55	7,00	<b>15,55</b>

LOPEZ-MANZANARES CARTON CARLOS ANGEL	****9289C	7,80	7,70	<b>15,50</b>
FRESNEDA GUILLER MIRIAM	****3326P	6,60	7,85	<b>14,45</b>
GONZALEZ CHAMORRO PATRICIA	****0862G	8,35	5,25	<b>13,60</b>
MARTÍN GONZALEZ LAURA	****9427B	8,55	4,62	<b>13,17</b>
DOMINGUEZ PERAL IRENE	****2748V	8,45	4,45	<b>12,90</b>
MORENO VILLAHERMOSA TAMARA	****5609E	7,55	5,13	<b>12,68</b>
IZQUIERDO TEJERO ANA MARÍA	****4794Z	7,90	4,50	<b>12,40</b>
MONTERO MALDONADO ELISABETH	****0326Q	7,60	4,35	<b>11,95</b>
QUEIPO GOMEZ LORENA	****4802A	7,5	3,05	<b>10,55</b>
JIMENEZ SANTOS ISABEL	****6996S	5,65	4,00	<b>9,65</b>
CASADO EXPOSITO MARINA	****6641Q	6,50	3,00	<b>9,50</b>
BRIHUEGA PALLARES SUSANA	****9815S	8,40	1,00	<b>9,40</b>
PASTOR RODRÍGUEZ, MARTA	****8238A	7,70	1,24	<b>8,94</b>
BUCERO VALLEHERMOSO SORAYA	****8880C	6,20	2,28	<b>8,48</b>
FOLGADO SERRANO VIRGINIA	****1023N	6,25	2,00	<b>8,25</b>
SANCHEZ BAENA JESICA	****7466M	8,1	0,00	<b>8,10</b>
BREA CARRALERO MARIA	****9726B	7,95	0,00	<b>7,95</b>
BENITO RABOSO SUSANA	****7446X	5,45	1,86	<b>7,31</b>
MORATO GONZALEZ ELENA	****trialS	6,35	0,33	<b>6,68</b>
MARTIN-LOECHES SORRIBAS SUSANA	****5412F	6,45	0,00	<b>6,45</b>

4°. El funcionamiento de la bolsa se ajustará a lo establecido en la base séptima aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2020.

5°. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web institucional

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DESTINADA A LA PROVISION POR CONTRATO DE RELEVO (JUBILACIÓN PARCIAL) DEL PUESTO DE AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (PERSONAL LABORAL TEMPORAL)**

Vista la memoria de alcaldía indicando la conveniencia de acceder a la solicitud presentada por el trabajador D. Florentino Martínez Zuara de jubilación parcial con reducción de jornada y salario y la concertación simultánea de un contrato de relevo con un trabajador en situación de desempleo.

Visto que el trabajador reúne los requisitos establecidos en el artículo 215 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto

Legislativo 8/2015 de 30 de octubre y Disposición Transitoria Décima de este mismo texto legal, así como lo establecido en el artículo 12.7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se propone por Alcaldía acceder a la solicitud del trabajador y aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo destinada a la provisión por contrato de relevo (jubilación parcial) del puesto de ayudante de mantenimiento (personal laboral temporal).

Examinadas las bases de la convocatoria, en relación con la selección de personal indicada en el párrafo anterior, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el gasto que supone la asunción por el Ayuntamiento de la cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social, por la base de cotización que correspondería al trabajador jubilado parcialmente si hubiese seguido trabajando a jornada completa.

2º. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo destinada a la provisión por contrato de relevo (jubilación parcial) del puesto de ayudante de mantenimiento (personal laboral temporal).

3º. Convocar las pruebas selectivas.

4º. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el texto íntegro en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.valdilecha.org>) y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

5º. Determinar que la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, será la fecha servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

6º. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios para mayor difusión, otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 7/2021**

Vista la remesa 7/2021 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 21 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2021, por importe de 4.915,43 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 21 liquidaciones contenidas en la remesa 7/2021 por un importe de 4.915,43 €.

Vista la comunicación presentada por EMAIS Servicios Integrales SL, en representación de Banco Santander S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sobre adjudicación de la finca situada en la calle Espejo, nº 38 de Valdilecha, con Referencia Catastral 4406013VK8640N0002RZ a favor de Banco Santander S.A. en el procedimiento de ejecución hipotecaria 108/2016 y visto lo establecido en el artículo 105 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que establece la exención de pago del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas

con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda notificar al solicitante la no sujeción de la transmisión al Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 01/2021, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el ejercicio de las competencias delegadas por decreto 119/2019 de 17 de junio y lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2021, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Apl. Pres</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créd. Inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Crédito definitivo</b>
163 14300	Limpieza viaria. Programa cualificación profesional	1	30.111,24	30.112,24
163 16001	Limpieza viaria. Cuotas sociales programa cualificación profesional	1	1.259,10	1.260,10
163 22714	Limpieza viaria. Formación Programa cualificación	480	9.451,00	9.931,00
1621 62505	Recogida de residuos. Contenedores	0	5.000,00	5.000,00
1522 14300	Conservación y rehabilitación de la edificación. Programa cualificación	0	11.530,62	11.530,62
1522 22714	Conservación y rehabilitación de la edificación. Formación programa	0	1.440,00	1.440,00
134 61915	Movilidad urbana. Accesibilidad parada autobús	0	13.406,80	13.406,80
326 62202	Servicios complementarios de educación. Aulas para usos educativos y complementarios	0	137.404,00	137.404,00

Alta aplicaciones de ingresos:

<b>Apl. Pres</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	209.602,76

2º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**PUNTO SÉPTIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
4045638841	WURTH ESPAÑA S.A.	2021 163 21003	47,19	17/03/2021
5042291897	WURTH ESPAÑA S.A.	2021 163 21003	-90,31	
4045734596	WURTH ESPAÑA S.A.	2021 163 21003	688,82	05/04/2021
5042318463	WURTH ESPAÑA S.A.	2021 163 21003	-145,56	
2021/04090	GRUPO CONFORSA	2021 491 22799	750,00	23/04/2021
0050/21	JAIME MARTINEZ ZORITA	2021 163 21003	429,00	23/04/2021
2021-10	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	2021 163 21003	1.640,76	23/04/2021
2021-11	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	2021 171 21001	318,23	23/04/2021
2021-12	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	2021 341 21202	326,94	23/04/2021
2021-13	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	2021 320 21202	617,10	23/04/2021
Emit-/193	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2021 920 22000	90,75	23/04/2021
Emit-/194	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2021 320 21202	72,60	23/04/2021
A/2101228	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 920 22000	1.306,80	26/04/2021
210002741529	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	246,96	26/04/2021
210002758065	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 320 22101	72,41	26/04/2021
210002758066	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	43,11	26/04/2021
210002758067	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	37,53	26/04/2021
210002758068	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	41,71	26/04/2021
210002758069	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 231 22101	97,09	26/04/2021
210002758070	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 132 22101	54,27	26/04/2021
210002758071	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	54,27	26/04/2021
210002763617	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	37,53	26/04/2021
210002765520	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	16,39	26/04/2021
210002766477	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 341 21202	80,34	26/04/2021
2100027678	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 341 21202	24,01	26/04/2021
61	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2021 163 22111	150,79	26/04/2021
210002794790	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	32,23	27/04/2021
210002794848	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	199,77	27/04/2021
210002796955	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	199,77	27/04/2021
210002797008	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	45,90	27/04/2021
1 0011220	GESTION DE RECURSOS COMERCIALES JUMAR S.L.	2021 163 21202	266,20	28/04/2021
F/4990	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	139,12	28/04/2021
GM 2854	GASOMAD ENERGIA, S.L.	2021 320 22103	1.622,50	29/04/2021
GM 2855	GASOMAD ENERGIA, S.L.	2021 320 22103	324,50	29/04/2021
21011	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 163 21003	84,70	29/04/2021
21012	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 163 21003	66,55	29/04/2021
21015	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 163 21003	78,65	29/04/2021
05789000002121F	CLECE, S.A.	2021 920 22700	538,05	30/04/2021
05789000002221F	CLECE, S.A.	2021 3321 22700	208,94	30/04/2021

05789000002321F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	29,60	30/04/2021
05789000002421F	CLECE, S.A.	2021 132 22700	336,28	30/04/2021
05789000002521F	CLECE, S.A.	2021 340 22700	672,57	30/04/2021
05789000002621F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	8.967,56	30/04/2021
05789000002721F	CLECE, S.A.	2021 312 22700	22,42	30/04/2021
05789000002821F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	1.507,41	30/04/2021
21210428030001155	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 312 22100	199,57	30/04/2021
21210428030001156	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 920 22100	1.145,06	30/04/2021
21210428030001157	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 920 22100	1.147,13	30/04/2021
21210428030001158	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 320 22100	632,47	30/04/2021
21210428030001159	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 320 22100	486,52	30/04/2021
21210428030001160	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 312 22100	102,83	30/04/2021
21210428030001161	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 165 22100	498,80	30/04/2021
21210428030001162	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 165 22100	344,96	30/04/2021
21210428030001163	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 170 22100	323,15	30/04/2021
21210428030001164	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 920 22100	34,03	30/04/2021
21210428030001165	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 132 22100	160,75	30/04/2021
21210428030001166	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 341 22102	28,59	30/04/2021
21210428030001167	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 165 22100	0	30/04/2021
21210428030001168	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 165 22100	102,64	30/04/2021
21210428030001169	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 3321 22100	63,27	30/04/2021
21210428030001170	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 231 22100	336,03	30/04/2021
21210428030001171	IBERDROLA CLIENTES,S.A.	2021 920 22100	46,31	30/04/2021
343	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2021 337 22612	86,76	30/04/2021
2021/10	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P	2021 151 22703	1452,00	04/05/2021
2021/H/233	MANUFACTURAS DEP. JAVIER GONZALEZ RUIZ,S.L.	2021 320 22605	231,11	05/05/2021
21M00000771	PETRODISA, S.L.	2021 170 22103	417,00	05/05/2021
10	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 320 22605	29,19	05/05/2021
8	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 320 22605	56,80	05/05/2021
9	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 132 21202	3,65	05/05/2021
trial1	ANA MARIA ORGAZ POZA	2021 3321 22002	49,05	06/05/2021
7240316700	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2021 920 22000	153,92	06/05/2021
M/34561	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2021 163 21202 2021 163 22111	140,88 112,72	07/05/2021
21-002.773	MORLO E HIJOS, S.L.	2021 1622 21000	526,31	07/05/2021
F/8724	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003 2021 163 22104	25,00	07/05/2021
F/8725	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	20,15	07/05/2021
F/9392	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	52,27	07/05/2021
F/9393	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	52,27	07/05/2021
2055	MARGARITA ZOZAYA CASADO	2021 920 22501	3,64	12/05/2021
TASA MOD. 991	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	2021 920 22501	67,26	
TASA MOD 991	CONF. HIDROGRÁFICA DEL TAJO	2021 920 22501	67,26	
	GESTIONES MUNICIPALES	2021 912 22601	7,60	

2210139317	QUIRÓN PREVENCIÓN SLU	2021 912 22601	150,00	
28-E1M0-001266	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2021 920 22201	456,30	04/05/2021
400trial12	S. ES CORREOS Y TELEGRAFOS,SA D	2021 920 22203	560,19	06/05/2021
60-D155-001160	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. D	2021 920 22201	369,23	28/04/2021

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono y comunicaciones postales en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 92022203.

2º. Vista la comunicación de MISECAM, R/E nº 2021/109 de 29 de abril, indicando la conveniencia, si así lo estima el Ayuntamiento de Valdilecha, de realizar acuerdo de cesión de la aportación económica que corresponde al Ayuntamiento de Valdilecha de Ecoembes, en el marco del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes para el fomento del reciclado de envases y recogida selectiva de papel-cartón, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda ceder la aportación económica de Ecoembalajes que corresponde al Ayuntamiento de Valdilecha para el año 2020 y 2021, a MISECAM.

### 3º. Reintegro de pago.

Vistas las bajas producidas de 2 trabajadores contratados en el marco del Programa de Cualificación profesional, así como las faltas de asistencia no justificadas al curso de formación de 3 trabajadores y visto lo establecido en las bases de reguladoras aprobadas por Orden de 17 de Junio de 2016, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018, que regulan la acción subvencionable y cuantía, que establece que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de mil seiscientos veintiséis euros y ochenta y siete céntimos (1.626,87 €) correspondientes a:

- Baja por IT de Cristina Hijes Lozano el 12/04/2021(1 día)- devolución de 26,67 € y 25/01/2021 a 23/02/2021 (30 días)- devolución de 800,10 €

- Baja por IT de Raquel Sánchez Sánchez: 10/03/2021 a 12/03/2021 (3 días)- 80,01 €

- Baja por IT de María Jesús Martín Ramos del 29/12/2020 al 08/01/2021 (11 días)- devolución de 293,37 €

- Baja por IT de María del Pilar Rodríguez Moratilla el 07/01/2021 (1 día)- devolución de 26,67 € y del 12/01/2021 al 22/01/2021 (11 días)- 293,37 €

- Faltas de asistencia al curso no justificadas el día 3/12/2020 de Eda Durán Cano, el día 15/12/2020 y 17/03/2021 de Pilar Rodríguez Moratilla y el día 15/12/2020 de Raquel Sánchez Sánchez.

Vistas las bajas producidas de 2 trabajadores contratados en el marco del Programa de Formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia del a pandemia del COVID-19 y visto lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 9 de octubre de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, que establecen que no serán justificables los gastos



correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de dos mil quinientos treinta y tres euros y veintiún céntimos (2.533,21 €) correspondientes a:

- Baja por IT de Viorel Petrisor: 08/03/2021 a 17/03/2021 (10 días)- 633,30 €

- Baja por IT de Alfonso Polo Almunia del 01/03/2021 al 05/03/2021 (5 días)- devolución de 316,66 € y del 04/01/2021 al 28/01/2021 (25 días)- devolución de 1.583,25 €.

### **PUNTO OCTAVO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registradas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Patrocinio Cano Belinchón, Registro de Entrada nº 2021/1091, de 29 de abril, consistente en desescombrado de paredes de pajar caídas y reconstrucción de paredes de bloque blanco, en la finca sita en la calle del Higueras, nº 12, con Referencia Catastral 4509601VK8640N0001XB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 6 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 194,25 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 157,50 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.250 €. Expte.: 37/21.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz del Olmo, Registro de Entrada nº 2021/1092, de 29 de abril, consistente en renovar vallado del patio, en la finca sita en la calle del Agua, nº 40, con Referencia Catastral 4910009VK8641S0001TX. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 6 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 28,19 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 762 €. Expte.: 38/21.

- Obra presentada por D. Dionisio Cediél Pulido, en representación de D. Juan del Dios Cediél Brea, Registro de Entrada nº 2021/1137, de 3 de mayo, consistente en acondicionamiento de edificaciones auxiliares (colocación de pladur en paredes interiores, solado parcial y cerramiento lateral) del local comercial, en la finca sita en calle Mayor, nº 9, con Referencia Catastral 4408515VK8640N0001TB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 6 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos auxiliares de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente para vallados en terrenos no urbanizables y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 103,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.800 €. Expte.: 39/21.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Mónica Altares Huertas, Registro de Entrada nº 2021/1139, de 4 de mayo, consistente en sustitución de tarima flotante existente por nueva y pintura de vivienda, en la finca sita en la calle Moreras, nº 2-2º B, con Referencia Catastral 4705046VK8640N0036OM. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 6 de mayo de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. Expte.: 40/21.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 50 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**